



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufo, 23 de Junio de 2025.-

ORDENANZA N° 899 / 2025.-

VISTO:

Lo normado en Ordenanza N° 834/2024 de fecha 10 de Junio de 2024 – Acta N° 403
– Punto .”5” ; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza mencionada en el “visto, se fijaban las cuotas que los vecinos y contribuyentes del Convenio “Mi Tierra – Mi Casa”; y de los Contribuyentes del B° Malvinas Argentinas - Planes N° 20072 y 20075;

Que las cuotas del convenio ut Supra mencionados se actualizan por el Índice provincial de la Construcción de la Provincia de Santa Fe;

Que a partir del 1° de Julio de 2025 las cuotas se cobrarán aplicando – **Semestralmente**
- conforme surge de los índices del I.P.E.C. Santa Fe antes referido.-

POR ELLO:

La Comisión Comunal de Arrufo
Sanciona la siguiente
ORDENANZA:

Artículo 1°.- Dispónese actualizar el valor semestral de las cuotas de las viviendas de los Planes “Mi Tierra – Mi Casa” y Planes del B° Malvinas Argentinas N° 20072 y 20075, a partir del 1° de Julio de 2025, conforme resulte de la aplicación del Índice Provincial de la Construcción de la Provincia de Santa Fe.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ (STA. FE)